



SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia urbanística y expedientes administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, en el tablón de edictos y sede electrónica municipal <https://salduero.sedelectronica.es>, para que los interesados a que hace referencia el art. 18 del texto citado puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 2 de junio de 2026. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

1172

BOPSO-65-05062026